

**SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

En el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, siendo las (13:00) horas del día 01-primero del mes de Noviembre del año 2015-dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio, ubicada en el interior de las oficinas que ocupa la mencionada Dependencia Municipal, los CC. C.P. Erubiel César Leija Franco, Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal; Lic. Jesús Humberto Cantú Acosta, Director de Adquisiciones; Ing. Erika Janeth Cabrera Palacios, Síndico Primero; Lic. José Martín Treviño Sosa, Contralor General; Lic. María del Carmen González Guajardo, Director Jurídico; Jaime Treviño González; Isela Sandoval Chacón; y Claudia Barba Barela, integrantes ciudadanos, con el objetivo de celebrar la presente sesión, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 66 y 67 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León establecen que el Comité de Adquisiciones es el Órgano Auxiliar de la Administración Pública Municipal, de naturaleza técnica y consultiva y tiene por objeto coadyuvar en el establecimiento de los criterios generales que regulen la aplicación de los recursos públicos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y demás operaciones que se regulen, conforme a lo previsto por este Reglamento; recursos que deberán utilizarse en forma racional y adecuada, ajustándose a los programas y disposiciones vigentes, con el propósito de obtener los mejores precios del mercado.

Ahora bien continuando con el desahogo de la presente, toma el uso de la palabra el C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y como Presidente del Comité de Adquisiciones a efecto de manifestar que existe el Quórum Legal y reglamentario necesario, estando facultado dicho Comité a efecto de que sesione, discuta y apruebe en su caso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Propuesta para Contratación bajo el sistema de Asignación Directa del Servicio de Suministro de la Póliza de Seguro para Vehículos Propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

II.- Asuntos Generales.

El Presidente del Comité, de una manera breve explica a los presentes el Orden del día propuesto, lo que se aprueba de conformidad.

En el desarrollo del primer punto del Orden del Día, el C.P. Erubiel César Leija Franco en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta a los demás integrantes que con fecha 31 de Octubre del año actual, el C. Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, solicitó al Director de Adquisiciones, también de dicha Secretaría, la contratación bajo el mejor esquema del Servicio de Suministro de la Póliza de Seguro para Vehículos Propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. Erubiel César Leija Franco en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, y Presidente del Comité de Adquisiciones, señala a los integrantes de este Comité, que la fracción VIII, del artículo 65

del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, dispone que se podrá contratar bajo el régimen de adjudicación directa cuando existan condiciones o circunstancias que pongan en riesgo de demora el cumplimiento de objetivos y compromisos de programas prioritarios o las demandas emergentes e impostergables de interés público. Por lo que los integrantes del Comité determinan que en el caso concreto, la hipótesis normativa prevista en el dispositivo legal antes mencionado se surte a cabalidad, pues la Contratación inmediata del Servicio de Suministro de la Póliza de Seguro para Vehículos Propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que es indispensable, ya que el parque vehicular oficial con que cuenta esta Municipalidad, son Patrullas de Policía y/o Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, y debido a su constante patrullaje en la jurisdicción de esta Ciudad, de no estar asegurada dicha unidad, se pondría poner en riesgo el programa prioritario e impostergable de proveer a los habitantes de este Municipio y a las personas que circulan por el mismo, mejores condiciones de seguridad pública y con ello, brindar mejores condiciones que permitan la protección de la integridad física y patrimonio de las personas.

Por lo que el Comité de Adquisiciones, previas las deliberaciones del caso y una vez discutidas las características, cualidades, y experiencias conocidas y tomando en consideración que con la contratación del Servicio de Suministro de la Póliza de Seguro para Vehículos Propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, al estar aseguradas las Patrullas de Policía y/o Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, se impedirá poner en riesgo el Programa prioritario e impostergable de proveer a los habitantes de este Municipio y a las personas que circulan en el mismo, mejores condiciones de seguridad pública y con ello, brindar mejores condiciones que permitan la protección de la integridad física y patrimonio de las personas, determina como Órgano de consulta, autorizar la contratación a través del sistema de asignación directa, el Servicio de Suministro de la Póliza de Seguro para Vehículos Propiedad del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual será proporcionado por la persona moral denominada **ODAP, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, S.C.**, en base a la propuesta presentada por dicha persona moral, así como por ser el mejor proveedor por cumplir con las necesidades y requisitos indispensables, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, entrega, tiempo de respuesta y contar con el personal, equipo infraestructura y experiencia necesaria para la eficiente prestación del servicio, así como cubrir con la normatividad y requisitos exigidos por las Leyes Aplicables.

En el desarrollo del último punto del Orden del Día, en Asuntos Generales, se estuvieron tratando diversos temas de actualización y funciones del presente Comité. Por lo que siendo las 13:25-trece horas con veinticinco minutos de la misma fecha arriba señalada, se da por concluida la lectura, se suscribe la presente y se formaliza de conformidad al margen y calce, por todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para su legalidad y constancia.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN


C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


LIC. JESÚS HUMBERTO CANTÚ ACOSTA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES


ING. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO


LIC. JOSÉ MARTÍN TREVIÑO SOSA
CONTRALOR GENERAL

ESCOBEDO

Gobierno Municipal 2015 - 2018


LIC. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GUAJARDO
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

INTEGRANTES CIUDADANOS


C. JAIME TREVIÑO GONZÁLEZ

C. ISELA SANDOVAL CHACÓN


C. CLAUDIA BARBA BARELA

La presente foja de firmas forma parte del Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del municipio de General Escobedo, Nuevo León, Administración 2015-2018, de fecha 01 de Noviembre del 2015.

P



